



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

**AUTO No 391**  
**20 de abril del 2022**



*“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1091 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”*

**EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,**

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, el Decreto Ley 760 de 2005<sup>2</sup>, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 ibidem, dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el **Proceso de Selección No.1091 de 2019**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta personal de la **ALCALDÍA DE COTORRA (CÓRDOBA)**, proceso que integró la Convocatoria Territorial 2019, y para tal efecto, se expidió el **Acuerdo No. 20191000001916 del 04 de marzo de 2019**, modificado por el Acuerdo No. 20191000007946 del 17 de julio de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Convocatoria No. 20191000001916 del 04 de marzo de 2019<sup>3</sup> y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por la **ALCALDÍA DE COTORRA (CÓRDOBA)**, en el proceso de selección, las cuales fueron publicadas en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE: <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>, así:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN
69399	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	7290 del 10 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2021
69400	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	3	7497 del 10 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2021
69401	CELADOR	477	3	7300 del 10 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2021
69403	AUXILIAR	407	5	7304 del 10 de	18 de noviembre

<sup>1</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

<sup>2</sup> Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

<sup>3</sup> **ARTÍCULO 45°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del proceso y la CNSC mediante acto administrativo conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1091 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN
	ADMINISTRATIVO			noviembre de 2021	de 2021
69409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	7291 del 10 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2021
69410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	6	7305 del 10 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2021
69461	OPERARIO	487	1	7301 del 10 de noviembre de 2021	18 de noviembre de 2021

Una vez fueron conformadas y publicadas las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la Comisión de Personal de la **ALCALDÍA DE COTORRA (CÓRDOBA)**, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión de los siguientes elegibles, por las razones que se describen a continuación:

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
1	69399	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 3	2	2	NADIA ALEJANDRA MESTRA GRANADOS C.C. 1067849590	“La certificación de experiencia laboral aportada no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver art 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), ya que no soporta la respectiva certificación de la ejecución del contrato ni acta de liquidación. Aporta un certificado de práctica que no se puede avalar como experiencia laboral, y durante el tiempo laboral presentado en las certificaciones no reporta registro de cotización al régimen contributivo de salud, que permita determinar hubo una relación laboral formal con alguna empresa” (sic)
2	69399	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 3	2	3	LINEY MARÍA MARTÍNEZ CANTERO C.C. 30671072	“No cumple con el requisito exigidos de formación académica de 60 horas en SECRETARIADO Y SISTEMAS que exige el manual de funciones de la alcaldía de cotorra (ver página 55 manual de funciones de la alcaldía), El certificado de experiencia laboral aportado no cumple con los requisitos

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1091 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<i>exigidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver art 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), Aporta un certificado de práctica que no se puede avalar como experiencia laboral, se constató que no tuvo ninguna relación laboral formal con ninguna empresa ya que no se encontró ningún aporte al régimen contributivo de seguridad social en salud que pueda indicar dicha relación laboral” (sic)</i>
3	69399	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 3	2	4	AURA PAOLA PERNETT GUERRA C.C. 1003193798	<i>“No cumple con el requisito exigidos de formación académica de 60 horas en SECRETARIADO Y SISTEMAS, así como tampoco presenta título de Bachiller exigidos en el manual de funciones de la alcaldía de cotorra (ver página 55 manual de funciones de la alcaldía), El certificado de experiencia laboral aportado no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver art 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), durante el tiempo laboral presentado en la certificación no reporta registro de cotización al régimen contributivo de salud, que permita determinar hubo una relación laboral formal con alguna empresa” (sic)</i>
4	69400	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 3	4	1	ROSA ELVIRA LOZANO BANDA C.C. 1073815201	<i>“El certificado de experiencia laboral aportado no tiene precisado que empresa o empleador certifica la experiencia, así como tampoco tiene la firma del jefe de personal o representante legal de la misma, no cumpliendo así con los</i>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1091 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>requisitos exigidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver art 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), además Se constató que en los periodos que fueron descritos como experiencia laboral (15 de mayo de 2010 hasta 15 de mayo de 2017) no hubo cotización de aportes contributivos al régimen de seguridad social en salud a ninguna eps, que pueda determinar que hubo una relación laboral formal con dicha empresa.” (Sic)</p>
5	69400	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 3	4	2	ELIANA MARÍA HERNÁNDEZ LAMBRAÑO C.C. 1007345601	<p>“El certificado de experiencia laboral aportado no tiene precisado que empresa o empleador certifica la experiencia, así como tampoco tiene la firma del jefe de personal o representante legal de la misma, no cumpliendo así con los requisitos exigidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver art 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra). Se constató que en los periodos que fueron descritos como experiencia laboral (02 de marzo de 2008 al 27 de septiembre de 2009) no hubo cotización de aportes contributivos al régimen de seguridad social en salud a ninguna eps, que pueda determinar que hubo una relación laboral formal con dicha empresa.” (sic)</p>
6	69400	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 3	4	3	BLANCA ESTHER GONZÁLEZ GONZÁLEZ C.C. 35114177	<p>“El certificado de experiencia laboral aportado no tiene precisado que empresa o empleador certifica la experiencia, así como tampoco tiene la firma del jefe de personal o representante legal de la misma, no</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1091 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p><i>cumpliendo así con los requisitos exigidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver art 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra) Se constató que en los periodos que fueron descritos como experiencia laboral (18/12/2018 al 06/09/2019) no hubo cotización de aportes contributivos al régimen de seguridad social en salud a ninguna eps, que pueda determinar que hubo una relación laboral formal con dicha empresa. La empresa RECICLAJE PRO AMBIENTE que relaciona como experiencia se constató que no tiene ni nunca ha tenido domicilio en la dirección (calle 15 No 9C-60/barrio el Carmen) ni en el municipio de Cotorra.” (sic)</i></p>
7	69400	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 3	4	4	YULIETH ESTHER JULIO CONDE 1003715635	<p><i>“Se evidencian inconsistencias en su certificado laboral, ya que no aparece firmado por un jefe de personal o representante legal, y la persona que aparece firmando dicho certificado lo hace como profesional universitario sin indicar a que empresa o entidad representa. El certificado de experiencia laboral aportado no tiene precisado que empresa o empleador certifica la experiencia, así como tampoco tiene la firma del jefe de personal o representante legal de la misma, y no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra , ver art 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra) Se constató que en los periodos que fueron</i></p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1091 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>descritos como experiencia laboral (26/09/2016 en contrato vigente hasta la fecha de la expedición de la certificación que fue de 27/08/2019) no hubo cotización de aportes contributivos al régimen de seguridad social en salud a ninguna eps, que pueda determinar que hubo una relación laboral formal” (sic)</p>
8	69400	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 3	4	5	<p>ESTHEIBYN MAFIOL VÁSQUEZ C.C. 1096186064</p>	<p>“ El certificado de experiencia laboral aportado no tiene precisado que empresa o empleador la certifica, no tiene la firma del jefe de personal o representante legal no cumple con los requisitos del artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra (ver art15 acuerdo entre CNSC y Alcaldíacotorra) El certificado laboral que aporta de la alcaldía de Yondó, certifica que tenía un contrato en ejecución del 23/09/2011 no presenta un certificado de ejecución que finalizaba el 31/12/2011 o acta de liquidación El certificado laboral que aporta de ANDAMIOS ANDERSON DE COLOMBIA es un contrato de suministro a la empresa REFINERÍA DE CARTAGENA la experiencia no es de prestación de servicios si no de suministro, no aporta certificado de ejecución o acta de liquidación. Se constató en los periodos 12/11/2008 - 18/01/2009 tomados como experiencia laboral que no hubo cotización de aportes contributivos al régimen de seguridad social en salud que pueda</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1091 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						determinar que hubo una relación laboral” (sic)
9	69400	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 3	4	7	LIBIA MARÍA PAYARES PETRO C.C. 1073813899	“ El certificado de experiencia laboral aportado no tiene precisado que empresa o empleador certifica la experiencia, así como tampoco tiene la firma del jefe de personal o representante legal de la misma, no cumpliendo así con los requisitos exigidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver art 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), Se constató que en los periodos que fueron descritos como experiencia laboral (01/01/2019 al 31/12/2019) no hubo cotización de aportes contributivos al régimen de seguridad social en salud a ninguna eps, que pueda determinar que hubo una relación laboral formal” (sic)
10	69401	CELADOR CÓDIGO 477 GRADO 3	2	1	ÓSCAR LUIS GONZÁLEZ GARCÉS C.C. 78700499	“No aporta requisito de diploma de bachiller, que no corresponde con los requisitos de formación académicas que exige el manual de funciones y competencias laborales de la Alcaldía de Cotorra para el cargo NIVEL ASISTENCIAL CELADOR (ver pagina 60 manual de funciones)” (sic)
11	69401	CELADOR CÓDIGO 477 GRADO 3	2	2	ELKIN MIGUEL GALEANO DURANGO C.C. 7384811	“Al constatar la experiencia laboral que relaciona en su hoja de vida no se logró establecer comunicación con la empresa o entidad empleadora para hacer la respectiva verificación de su relación laboral. Se constató que en los periodos 05/02/2012 - 14/06/2019 tomados como experiencia laboral no hubo cotización de aportes

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1091 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p><i>contributivos al régimen de seguridad social en salud que pueda determinar que hubo una relación labora formal con dicha empresa. Solo hubo cotización de aportes contributivos al régimen de seguridad social 10 días del mes de febrero 2015 y 30 días del mes de marzo del 2015. Lo que nos permite establecer que de acuerdo a estos periodos aportados como experiencias laborales no cumplen con los requisitos de formación de experiencia que exige el manual de funciones y competencias laborales de la alcaldía de Cotorra que son 24 meses de experiencia laboral (ver pagina 60 manual de funciones)” (sic)</i></p>
12	69403	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 5	4	1	ALEXANDRA CRUZ MORELO C.C. 1003065189	<p><i>“No evidencia en el diploma de bachiller cuál es su identificación que nos permita constatar que es la misma persona. No cumple con el requisito de 60 horas en SECRETARIADO Y SISTEMAS, y tampoco con la experiencia laboral exigida en el manual de funciones y competencias laborales de la Alcaldía de Cotorra (ver página 55 manual de funciones de la Alcaldía), aporta un certificado de prácticas como experiencia laboral, que no puede ser tenido en cuenta para certificar dicha experiencia, además dichas prácticas no tienen relación alguna con las funciones del cargo. Se constató que no hubo cotización de aportes contributivos al régimen de seguridad social en salud a ninguna eps, que pueda determinar que</i></p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1091 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<i>hubo una relación laboral formal con alguna empresa, solo aparece con 2 días de aportes como cotizante al régimen contributivo en el mes de agosto del año 2021” (sic)</i>
13	69403	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 5	4	2	MIGUEL MAURICIO MARTELO NAVARRO C.C. 1063172072	<i>“No cumple con el requisito exigidos de formación académica de 60 horas en SECRETARIADO Y SISTEMAS que exige el manual de funciones de la alcaldía de cotorra (ver página 55 manual de funciones de la alcaldía), El certificado de experiencia laboral aportado no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver art 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), y no podemos contar la experiencia aportada en los años que aparece laborando en estas certificaciones puesto que no se encuentra cotizando al régimen contributivo de seguridad social en salud si no que aparece relacionado como beneficiario” (sic)</i>
14	69403	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 5	4	3	SAHARA NATASHA VELILLA CHAMORRO C.C. 1101818980	<i>“El certificado de experiencia laboral aportado no tiene precisado que empresa o empleador certifica la experiencia, así como tampoco tiene la firma del jefe de personal o representante legal de la misma ni las funciones asignadas, no cumpliendo así con los requisitos exigidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver art 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra). Se constató que no hubo cotización de aportes contributivos al régimen de seguridad social en salud a ninguna eps,</i>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1091 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<i>que pueda determinar que hubo una relación laboral formal con ninguna empresa, entidad o persona natural.” (sic)</i>
15	69403	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 5	4	4	ELSY DEL CARMEN MARTÍNEZ MONTES C.C. 30657975	“No cumple con el requisito exigidos de formación académica de 60 horas en SECRETARIADO Y SISTEMAS que exige el manual de funciones de la alcaldía de cotorra (ver página 55 manual de funciones de la alcaldía)” (sic)
16	69403	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 5	4	5	LEONIS YANETH MARTÍNEZ DORIA C.C. 1063174274	“No cumple con los requisitos de la experiencia laboral exigida en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía de Cotorra, el cual solicita que sea de 6 meses (ver Manual de Funciones página 55), aporta un certificado de practica que no se puede avalar como experiencia laboral, aporta un certificado laboral de 3 meses que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver art 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), ni cumple con el tiempo requerido de experiencia para el cargo” (sic)
17	69403	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 5	4	6	LIDYS MARELYS VILORIA RIVERA C.C. 25970540	“La certificación de experiencia laboral aportada de la unión temporal CORSOC-ESCALA-RED UNIDOS DEL CARIBE, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver art 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), ya que no soporta la respectiva certificación de la ejecución del contrato ni acta de liquidación. El certificado de

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1091 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>experiencia laboral aportado del Sisben de la alcaldía de Cotorra no es válido puesto no tiene la firma del jefe de personal o representante legal de la misma a la luz del artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra. En el certificado de CONSORCIO RED UNIDOS donde relaciona una experiencia del 15/09/2019 al 30/11/2019 no aparece en esas fechas los aportes completos al régimen contributivo en seguridad, ya que falta el aporte correspondiente al mes de septiembre y solo cotizo 10 días del mes de octubre 2019 por lo tanto no lo podemos tomar todo ese periodo como experiencia laboral” (sic)</p>
18	69403	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 5	4	7	JAIME ENRIQUE HOYOS RUBIO C.C. 10980844	<p>“No cumple con el requisito exigidos de formación académica de 60 horas en SECRETARIADO Y SISTEMAS que exige el manual de funciones de la alcaldía de cotorra (ver página 55 manual de funciones de la alcaldía)” (sic)</p>
19	69409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 4	3	1	ERIKA TATIANA AYALA RUEDA C.C.1004276464	<p>“No cumple con el requisito exigidos de formación académica de 60 horas en SECRETARIADO Y SISTEMAS que exige el manual de funciones de la alcaldía de cotorra (ver página 56 manual de funciones de la alcaldía) Las certificaciones de experiencias laborales aportadas no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver art 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra) en los periodos</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1091 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						de las certificaciones laborales aportadas se evidencia que no realizo aportes contributivos como cotizante al sistema de seguridad social en Salud lo cual nos lleva a establecer que no hubo una relación laboral formal con dichas empresas” (sic)
20	69409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 4	3	4	ALVARO JAVIER HERNÁNDEZ ESPITIA C.C. 1063170548	“No cumple con el requisito exigidos de formación académica de 60 horas en SECRETARIADO Y SISTEMAS que exige el manual de funciones de la alcaldía de cotorra (ver página 56 manual de funciones de la alcaldía) La certificación de experiencia laboral aportada no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver articulo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), ya que no especifica las funciones realizadas, y en el periodo laboral que certifica del 02/01/2019 al 02/08/2019 se evidencia que solo realizo aportes contributivos al sistema de seguridad social en Salud los meses de Julio y Agosto de 2019 por lo cual no alcanza el tiempo de experiencia laboral exigido que es de seis (6) meses, Aporta un certificado de práctica que no se puede avalar como experiencia laboral” (sic)
21	69410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 6	1	1	DALCIBIS DALTRIZ GUERRA GALVAN C.C. 1073820134	“No cumple con el requisito exigidos de formación académica de 60 horas en SECRETARIADO Y SISTEMAS que exige el manual de funciones de la alcaldía de cotorra (ver página 54 manual de funciones de la

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1091 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>alcaldía) La certificación de experiencia laboral aportada no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), ya que no tienen la respectiva certificación de la ejecución del contrato o acta de liquidación o terminación, así como tampoco se precisan las actividades desarrolladas en dicho contrato. En el periodo de la certificación laboral aportada se evidencia que no realizo aportes contributivos al sistema de seguridad social en Salud lo cual nos lleva a establecer que no hubo una relación laboral formal con dicha empresa” (sic)</p>
22	69410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 6	1	2	KAREN DAIANNA FLOREZ SUÁREZ C.C. 1065379260	<p>“La certificación de experiencia laboral aportada no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), ya que no tienen la respectiva certificación de la ejecución del contrato o acta de liquidación o terminación que permita determinar el tiempo de duración del dicho contrato para saber si cumple con el tiempo de experiencia requerida exigida de seis (6) meses en el manual de funciones de la alcaldía de cotorra (ver pagina 54 del manual de funciones de la alcaldia), Aporta un certificado de práctica que no se puede avalar como experiencia laboral” (sic)</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1091 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
23	69461	OPERARIO CÓDIGO 487 GRADO 1	1	1	JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ BARRIOS C.C. 1063147965	“Las certificaciones de experiencias laborales aportadas no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), ya que no tienen las respectivas certificaciones de las ejecuciones de los contratos o actas de liquidación o terminación, así como tampoco se encuentran firmadas por el representante legal o jefe de recursos humano. No presenta título de bachiller como lo requiere el manual de funciones de la alcaldía de Cotorra en su página (59) (ver manual de funciones Alcaldía de Cotorra)” (sic)
24	69461	OPERARIO CÓDIGO 487 GRADO 1	1	2	JORGE IVÁN ALVAREZ ALVAREZ C.C. 1067917178	“Las certificaciones de experiencias laborales aportadas no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver artículo 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra), ya que no describe las funciones de sus actividades realizadas en el cargo” (sic)
25	69461	OPERARIO CÓDIGO 487 GRADO 1	1	3	ANDRÉS JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ C.C. 10980770	“ El certificado de experiencia laboral aportado no tiene precisado que empresa o empleador certifica la experiencia, así como tampoco tiene la firma del jefe de personal o representante legal de la misma, no cumpliendo así con los requisitos exigidos en el artículo 15 del acuerdo entre la CNSC y la alcaldía de Cotorra, (ver art 15 acuerdo entre CNSC y Alcaldía cotorra) Se constató que en los periodos que

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1091 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p><i> fueron descritos como experiencia laboral (05/05/2018 al 06/09/2019) nunca ha cotizado aportes al regimen contributivo de seguridad social en salud a ninguna eps, que pueda determinar que hubo una relación laboral formal con dicha empresa. La empresa RECICLAJE PRO AMBIENTE que relaciona como experiencia se constató que no tiene ni nunca ha tenido domicilio en la dirección (calle 15 No 9C-60/barrio el Carmen) ni en el municipio de Cotorra. La empresa RECICLAJE PRO AMBIENTE no tiene un registro ante cámara de comercio que indique que está legalmente constituida” (sic)</i></p>

**NOTA:** El aspirante podrá verificar la solicitud **completa**, presentada por la Comisión de Personal, a través del aplicativo SIMO, opción "Mis empleos" del Proceso de Selección de interés de consulta e ingresar en la celda "Otras solicitudes".

Que el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que: *“La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma. (...)”*; por su parte, el artículo 47 ibidem dispone que los vacíos que se presenten en el referido Decreto, se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además en su artículo 3º, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en virtud del principio del debido proceso.

Que el numeral 11 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021<sup>4</sup>, estableció entre las funciones de los Despachos de los Comisionados la de *“Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para **aperturar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas** y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente”*. (Negrilla fuera de texto).

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de elegibles de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta pertinente iniciar actuación administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los participantes enunciados de la lista de elegibles

<sup>4</sup> “Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento”

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1091 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019"

conformada para los empleos señalados anteriormente, garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción a los elegibles.

Que la **Convocatoria No. 1314 de 2019 - Territorial 2019**, está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar** el contenido del presente Auto, a los elegibles señalados a continuación, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, informándoles que cuentan con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

No. Orden	OPEC	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
1	69399	2	2	1067849590	NADIA ALEJANDRA MESTRA GRANADOS
2	69399	2	3	30671072	LINEY MARIA MARTINEZ CANTERO
3	69399	2	4	1003193798	AURA PAOLAPERNETT GUERRA
4	69400	4	1	1073815201	ROSA ELVIRA LOZANO BANDA
5	69400	4	2	1007345601	ELIANA MARIA HERNÁNDEZ LAMBRAÑO
6	69400	4	3	35114177	BLANCA ESTHER GONZÁLEZ GONZÁLEZ
7	69400	4	4	1003715635	YULIETH ESTHER JULIO CONDE
8	69400	4	5	1096186064	ESTHEIBYN MAFIOL VASQUEZ
9	69400	4	7	1073813899	LIBIA MARÍA PAYARES PETRO
10	69401	2	1	78700499	ÓSCAR LUIS GONZÁLEZ GARCÉS
11	69401	2	2	7384811	ELKIN MIGUEL GALEANO DURANGO
12	69403	4	1	1003065189	ALEXANDRA CRUZ MORELO
13	69403	4	2	1063172072	MIGUEL MAURICIO MARTELO NAVARRO
14	69403	4	3	1101818980	SAHARA NATASHAVELILLA CHAMORRO
15	69403	4	4	30657975	ELSY DEL CARMEN MARTINEZ MONTES
16	69403	4	5	1063174274	LEONIS YANETH MARTINEZ DORIA
17	69403	4	6	25970540	LIDYS MARELYS VILORIA RIVERA
18	69403	4	7	10980844	JAIME ENRIQUE HOYOS RUBIO
19	69409	3	1	1004276464	ERIKA TATIANA AYALA RUEDA
20	69409	3	4	1063170548	ALVARO JAVIERHERNANDEZ ESPITIA
21	69410	1	1	1073820134	DALCIBIS DALTRIZ GUERRA GALVAN
22	69410	1	2	1065379260	KAREN DAIANNA FLOREZ SUAREZ
23	69461	1	1	1063147965	JUAN SEBASTIAN MARTINEZ BARRIOS

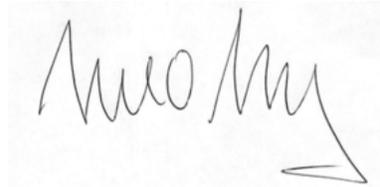
“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1091 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No. Orden	OPEC	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
24	69461	1	2	1067917178	JORGE IVÁN ALVAREZ ALVAREZ
25	69461	1	3	10980770	ANDRÉS JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar el presente Acto Administrativo en la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., el 20 de abril del 2022



**MAURICIO LIÉVANO BERNAL**  
COMISIONADO

Proyectó: Sonia Paola Ordoñez Romero  
Revisó: Vilma E. Castellanos H. / Yesid Quiroz  
Aprobó: Fernando Neira Escobar